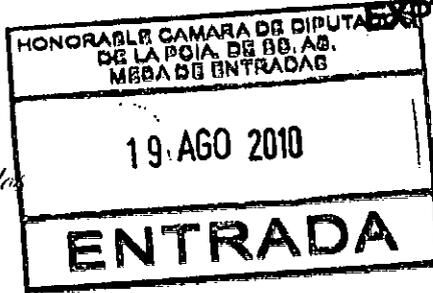




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



EXpte. D - 263 / 110 - 11



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la aprobación por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación al proyecto de ley de reforma del INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), que establece un plazo perentorio de 150 días para terminar con la intervención del mismo, dispuesta por el Poder Ejecutivo hace más de tres años.

JAIME LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En la sesión del 11 de agosto, la oposición logró alcanzar una nueva mayoría en el Senado de la Nación y aprobó por amplio margen el proyecto de ley que establece un plazo perentorio de 150 días para terminar con la intervención del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), dispuesta por el Poder Ejecutivo hace más de tres años a cargo del Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno.

Durante tres años, la intervención del Instituto buscó torcer la realidad a través del "retoque" del sistema de medición. Se alteraron indicadores con fines políticos y hoy no se puede confiar en los índices de inflación, pobreza, indigencia, PBI, distribución del ingreso y la evolución de la industria y los servicios, además de haberse descalabrado la escala salarial.

El resultado de la votación (39 a favor, 26 en contra, 1 abstención) dejó al descubierto que el manejo del organismo también causa recelos en el oficialismo y en sus aliados. Sólo así se entiende que a los 37 senadores no oficialistas ayer sumaran sus votos el misionero Luis Viana (FPV) y el neuquino Horacio Lores (MPN), y que otro oficialista, Marcelo Guinle (Chubut), decidiera abstenerse.

Además se ausentaron los fueguinos María Rosa Díaz y José Martínez, habituales aliados del Poder Ejecutivo, pero de fuerte vinculación con la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), gremio de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) que impulsa fervientemente la normalización del Indec.

Si esto llegara a ocurrir, sería la primera norma que lograría sancionar la oposición desde el recambio legislativo de diciembre pasado, cuando el oficialismo perdió las cómodas mayorías que tenía en ambas cámaras.

El proyecto dejó en evidencia la necesidad de normalizar el Indec por la falta de credibilidad que sufre el organismo como consecuencia de la abierta manipulación de los datos desde que fue intervenido por el oficialismo.

Por lo tanto en caso de que la iniciativa se convierta en ley, lo que seguramente habrá de ocurrir atento que el arco opositor tiene una mayoría más amplia en Diputados, el Poder Ejecutivo perdería casi toda potestad de control sobre el mismo.

El proyecto contempla que sus futuras autoridades deberán ser elegidas mediante un concurso público que evaluará un jurado integrado por cinco miembros, de los cuales uno sólo responderá al Poder Ejecutivo. Además, retrotrae la situación de los empleados del instituto al 31 de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



diciembre de 2006, con lo cual desarticula los despidos y desplazamientos realizados por el oficialismo cuando desembarcó en el organismo.

Por último, la iniciativa crea una Comisión Bicameral permanente que podrá monitorear el funcionamiento del Indec, pero que también tendrá facultades para investigar las denuncias sobre las supuestas irregularidades cometidas por la intervención en el organismo.

Los cambios, en síntesis, abarcan:

Autonomía. Se declara terminada la intervención. El instituto se normalizará en ciento cincuenta (150) días.

Autoridades. El director del instituto deberá ser designado con acuerdo del Senado, previo concurso público dentro de los 30 días de promulgada la ley.

Jurado. Estará integrado por cinco miembros, uno de ellos designado por el Poder Ejecutivo.

Comisión. La iniciativa crea una comisión bicameral permanente de control del organismo.

De convertirse en ley, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos se transformará en un organismo independiente, autónomo del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, se requiere el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del proyecto adjunto.


JAIME LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.